ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

ANÁLISIS DEL SECTOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTAEN EL MARCO DEL DECRETO 252 DE 2020

SECTORIAL:	UNDEPORTES
JEFE DIRECTO DEL AREA:	**HEINER DAZA PEÑALOZA** Director de UNDEPORTES
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONTRATACION DIRECTA
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE SERVICIOS
OBJETO	ESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA
PRESUPUESTO OFICIAL:	TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($346.308.000)
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN:	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa, además de la experiencia, para ejecutar el objeto contractual.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales y análisis de la demanda) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: • Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados. • Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. • Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. • Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que la entidad adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. • Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El Distrito de Riohacha – La Guajira, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2.015, en donde se señala el deber de análisis de la entidad estatal. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso, por lo que se permite realizar el estudio del sector para la selección de contratista y la suscripción del contrato mediante la CONTRATACIÓN

DIRECTA, de acuerdo a la Guía G-EES-02 para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

Sumado a lo anterior, y en lo que respecta a la Guía en materia de las particularidades en términos de condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago son abordadas de manera integral en el documento de Estudio Previo desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1 ANÁLISIS SOCIAL Y ECONÓMICO

***Contexto social de la necesidad.**

El Distrito de Riohacha, es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado en virtud del artículo 311 de la Constitución Nacional, de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que la Constitución Política, en el artículo 52, modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2000, indica que "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas"

La Ley 136 de 1994, determina que "Corresponde al municipio administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley, así como solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la ley". (subrayado fuera de texto original). En el mismo sentido, la Ley 715 de 2001 señala las competencias de los municipios en todos los sectores y áreas que deben cubrir, para lograr un buen nivel de vida para sus habitantes, garantizando su desarrollo integral, en concordancia con lo expuesto en nuestra Constitución Política.

El deporte es un elemento vital que contribuye al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social de los individuos. Por tanto, el deporte, además de ser un fin en sí mismo del desarrollo, es considerado un vehículo de la política social para lograr un rango de otros objetivos no deportivos, tales como la reducción del delito y el uso de drogas por parte de la juventud, el fomento de la inclusión social, la promoción de la salud y la cohesión social.

Cabe mencionar de manera más específica que en los niños y jóvenes la forma de crear hábitos fuertes hacia la práctica de actividades física, se da mediante los deportes que estos pudieran llegar a entrenar, ya sea en sus tiempos libres o dentro de sus respectivas escuelas en los descansos. Por lo cual estos necesitan estar en contacto con dichos deportes para que de esta manera nazca el interés y la motivación por parte de los niños y jóvenes. Una de las maneras de lograrlo es mediante los eventos deportivos que sirven tanto de motivación para los que participan como para los espectadores, ya que a los primeros les demuestra que sus esfuerzos pueden llegar a

dar frutos y forjan el carácter de la persona, mientras que los espectadores ilusionados con el evento pueden llegar comenzar la práctica de alguna de las distintas actividad física.

El deporte es una de las estrategias más efectivas para lograr que los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mayores se integren por medio de un proceso de desarrollo social efectivo y promoción de la salud física y mental, al igual que los hábitos y Estilos de Vida Saludable. Conformar grupos regulares y no regulares de Actividad Física con la comunidad en general, permite ofrecer alternativas del buen aprovechamiento del tiempo libre y posibilita la vinculación de los habitantes a la práctica de la actividad física, con el ánimo de reducir el sedentarismo y los factores de riesgo.

Con la suscripción del Convenio No 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT-, incorporado al bloque de constitucional mediante la ley 21 de 1991, el Estado colombiano se comprometió a promover el desarrollo de los pueblos indígenas con acciones concretas dirigidas al reconocimiento de sus derechos y el respecto de su integridad. En cumplimiento a este compromiso, en el ordenamiento jurídico colombiano existen múltiples preceptos dirigidos a promover los derechos de los pueblos indígenas.

El pueblo indígena Wayuu, ha evolucionado y luchado por mantener su cultura, sus costumbres, pero sobre todo su territorio que es lo más preciado para el Indígena, que, a pesar de tener en la Constitución Política, una marcada forma de autogobierno encontramos un punto de conflicto, aquí todos los indígenas ruegan en ser considerados como pueblos autónomos. Con ello reclaman conexión especifica con un territorio, y el derecho de autogobierno y autodeterminación política, derechos reconocidos a los pueblos en los convenios, acuerdos, tratados o pactos de corte internacional.

A través de la Administración Distrital, el Plan de Desarrollo, y demás normativa, se contempla la Atención a la población étnica, como uno de los ejes fundamentales para la implementación de acciones en favor de la población wayuu del Distrito de Riohacha, con el propósito de atender a las etnias del Distrito.

Con base en la Constitución Política de Colombia se definen principios rectores de política para la estrategia de Desarrollo Étnico, Equidad e Inclusión Social, entre los cuales destacamos los siguientes: artículo 13 de la Constitución Política Nacional (CPN), establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.

Desde los orígenes de la cultura Colombiana, las diferentes etnias y grupos sociales pertenecientes a nuestro territorio nacional han abogado por construir y mantener conocimientos y transmitirlos a lo largo de las generaciones.

La etnia wayuu ancestralmente ha venido practicando deportes que son autóctonos de su cultura, pero en la actualidad la práctica de estos ha venido mermando drásticamente razón por la cual algunos han venido desapareciendo, debilitando de esta forma a toda la cultura wayuu. Junto con la posible interacción entre distintas familias y/o rancherías que resultaría de la práctica de dichos deportes tradicionales. Se podría decir que estos juegos han venido desapareciendo por su poca práctica a nivel competitivo causando que su relevancia dentro de la comunidad disminuya.

Los juegos tradicionales wayuu nacen como un mecanismo para aprovechar el tiempo libre y los espacios alternos al cuidado del rebaño, los juegos también tienen una importancia como instrumento de enseñanza de convivencia, tolerancia y solidaridad que buscan generar un modelo de liderazgo propio de la comunidad wayuu. Los juegos tradicionales wayuu los podemos clasificar en dos grupos:

Recreativos: Comprenden todos los juegos que durante la infancia y la adolescencia aprenden los niños y niñas para su recreación entre los cuales está la wayunkeera que es un juego exclusivo de las niñas, la solua y los carritos de cardón.

Competitivas: Son todos aquellos que implican competencia en donde el mejor o ganador es quien ejerce liderazgo sobre los demás.

Los juegos wayuu, son, entre otros, los siguientes:

Achinpajawaa = Tiro con Arco: Las competencias de tiro al arco se dividen en dos pruebas: en distancias y precisión. Las pruebas principales de esta competencia consisten en tiro al blanco con el fin de evaluar quien da en el blanco o el más cercano para poder determinar quién es el ganador.

.**Atchinjirawaa = Lucha Libre:** Este es un juego tradicional que consiste en un forcejeo entre dos seres humanos en cada una de sus categorías donde predomina la fuerza donde tiene como objetivo derrumbar o derribar al oponente utilizando los brazos, piernas y el buen manejo de la Sirra (faja) que sostienen los wusi guayucos o taparrabos.

Junaaya = Honda En esta actividad se diferencia de la Achinpajawaa: Tiro con Arco, y es muy practicada entre los jóvenes wayuu la junnaya es fabricada en forma de un pequeño chinchorro en la cual se coloca la piedra que debe de ser lanzada dentro de la competencia donde se contempla la fuerza y precisión de lanzamiento.

Ajawaja = Tejo: Esta competencia es creada por los niños que durante el pastoreo lo practicaban mientras cuidan el rebaño. El Ajawaja consiste en acertar en un blanco o acercarse en lo más posible, cada jugador tiene un determinado número de piedra.

Oülokawaa Suka Yosushula = Juego de cardón: Es una prueba deportiva relacionada con los lanzamientos de pedazos de cardón donde se muestra las habilidades naturales para aprovechar la fuerza del brazo, tronco y la capacidad técnica de calcular la distancia para poder acertar en el objetivo y así poder salir victorioso.

Suwatira Amma = (Carrera de Caballos): Es un animal asombroso y bello espanto domesticado, "Amma" es elegancia y compañía, un buen caballo es prenda de distinción y de alta estima, la carrera de caballo se organiza en una zona de espacio abierto, alrededor de la zona urbana; la distancia recorrida es de un (1) Kilometro, los jinetes son niños entre los nueve (9) y trece (13) años de edad. Generalmente participan un promedio de 40 a 70 caballos y llegan a la eliminatoria 4 o 5 participantes.

Suwatira Puliku = (Carrera de Burros): El burro es un animal compañero, esta competencia es de las pocas en las que llegar primero no es lo más importante, aquí se demuestran las habilidades, respecto de las siguientes características: Montada, manejo de bridas, dirección, velocidad, frenada y descenso, además, del atavío que lleva el animal "Piossat" (cabezal con borlas), "Kutpera" (Grupera), "Sheincha" (Cincha), Pegon Gualdrapa, la categoría es abierta; todo indígena wayuu, de cualquier sexo y edad puede competir.

Achochojawaa Trompo: En este juego los competidores participaran en una ronda eliminatoria con trompo artesanales hechos de calabazos, en esta prueba se mide la destreza y la fuerza de los competidores.

.

Carretilla de cardón Los carritos de Cardón son hechos con un pedazo de cardón o cactus dejándole un espacio en el centro para insertar un palo largo con una horqueta con la cual se impulsa el cardón y a la vez se direcciona como una carretilla, es un juego recreativo propio de niños.

Por su parte la práctica del deporte occidental tales como el futbol, futbol salón, atletismo, ciclismo y natación se constituyen en las actividades más practicada en las comunidades y territorios indígenas wayúu. Estas actividades deportivas han contribuido al hermanamiento y a la consolidación de los lazos de hermandad entre los distintos

pueblos indígenas, quienes han adoptado e interpriorizado este deporte, vinculándolo a sus vidas colectivas y a sus dinámicas organizativas

Los encuentros o eliminatorias en los deportes tradicionales o autóctonos de la Etnia Wayuu se rigen por normas y sistemas especiales de competición de conforme a sus propias tradiciones, costumbres, régimen disciplinario y juzgamiento que dicte la organización.

Los Juegos Deportivos Tradicionales y Autóctonos de la Cultura Indígena Wayuu tendrá la participación de quienes tengan la calidad de nacionales colombianos, según el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia, sin limitaciones de edad, religión, condición social y pertenezcan a la Etnia Wayuu.

Podrán hacerse participe en los Juegos Deportivos Tradicionales y Autóctonos de la Cultura Indígena Wayuu, todas las delegaciones de los entes territoriales del orden Distrital que tengan comunidades Indígenas Wayuu siempre y cuando estén reconocidas por una autoridad tradicional o gubernamental.

La decisión de participar o inscribirse en más de una prueba o disciplina, será criterio del propio interesado; éste, sin embargo, durante todo el certamen no podrá inscribirse y participar en una categoría diferente a la inicial. No obstante, quien lo hiciere bajo su propia responsabilidad corre el riesgo de ser descalificado cuando realizado el 3er llamado por el Juez no se presente al lugar señalado para efectuar la prueba por encontrarse simultáneamente comprometido en dos lugares.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida, en el eje Seguridad humana y justicia social y en su línea estratégica: expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, fundamentadas en el derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz, aumentando el acceso de la población indígena wayuu al Deporte Social Comunitario, fomentando el buen uso del tiempo libre, aportando a la permanencia en el tiempo de las costumbres y prácticas ancestrales e impulsando la economía popular de la región.

El Plan de Desarrollo Distrital denominado "Riohacha Sana y socialmente sostenible (2024-2027)" contempla el programa de "Promoción de la actividad física, la recreación y el Deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz", el cual tiene el objetivo de fomentar la participación de la población estudiantil, comunidades indígenas y comunidad en general en eventos y actividades físicas, deportivas y competitivas en el distrito de Riohacha.

***Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.**

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, la construcción entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

De acuerdo con la clasificación anterior, los PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL APOYO A PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y JUEGOS TRADICIONALES EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS WAYUU DEL DISTRITO DE RIOHACHA - LA GUAJIRA, se enmarca en el sector terciario, dado que se requiere la prestación de diferentes servicios, como también la adquisición de algunos insumos para la ejecución de la actividades, por consiguiente, el proceso a adelantar se enmarca en Actividades de servicios que adelantan las Asociaciones indígenas.

Productos Incluidos Dentro del Sector.

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación se ha determinado que el sector según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" al cual hace referencia el presente estudio es el sector de la Sección S Actividades de asociaciones, donde se ubican las relacionada con la clase 9499 del CIIU (Actividades de otras asociaciones n.c.p.) que incluye:

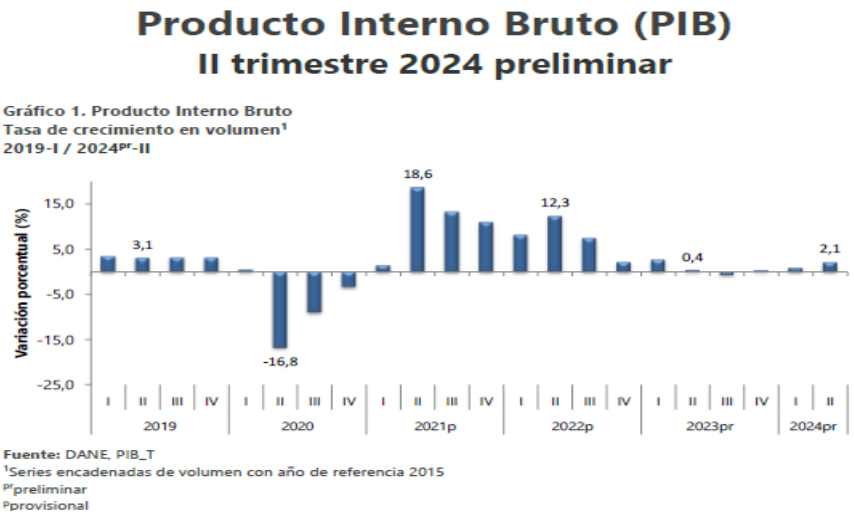
9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.. Esta clase incluye:

- ✓ Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.
- ✓ Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- ✓ Movimientos ambientales y ecológicos.
- ✓ Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- ✓ Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- ✓ Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- ✓ Las asociaciones de consumidores.
- ✓ Las asociaciones de automovilistas.
- ✓ Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas , entre otros .
- ✓ Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- ✓ Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- ✓ Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.

- ✓ Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas , o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros .

***INDICADORES ECONOMICOS.**

Producto Interno Bruto (PIB).



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

<u>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios</u>

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 12,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 3,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,1%.

- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	12,3	10,2	5,1
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	5,3	6,2	-6,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**11,1**	**9,5**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2 ANÁLISIS REGULATORIO Y LEGAL

La ley 1150 de 2007, con las modificaciones introducidas a través de la Ley 2160 de 2021, en el artículo 2° numeral 4° literal (J) contempla como una de las causales de contratación directa:

l) Los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los cabildos Indígenas y las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, cuyo objeto esté relacionado con el fortalecimiento del Gobierno Propio, la identidad cultural, el ejercicio de la autonomía, y/o la garantía de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para el caso concreto en el cual se requiere la ejecución del conjunto de procedimientos o actividades para el fortalecimiento de la comunidad indígena, contar con la asistencia de una entidad de las descritas entre cuyas funciones y obligaciones se encuentren actividades que tengan relación directa con el objeto del presente estudio, resulta esencial, esto, en razón a que por ser las actividades a adelantar, unas actividades prioritarias para la población indígena en general, seguramente podrían ser mejor ejecutadas con otra entidad que conozca y participe de los mismos fines y compromisos que comparte con la etnia.

Así, la contratación propuesta está justificada normativamente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 del 2015.

Adicionalmente, de acuerdo al objeto y una vez ajustado el presente estudio a la modalidad y brindando los sustentos jurídicos que lo enmarcan se requiere el cumplimiento de la siguiente normatividad:

- **DECRETO 1953 DE 2014.** Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.
- **Decreto No. 252 del 21 de febrero del 2020.** Creación de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Indígenas. Por medio del cual adiciona acto que regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, permitiéndoles contratar de manera directa con el Estado.

Así como otras leyes, decretos, regulaciones que controlan el objeto del proceso

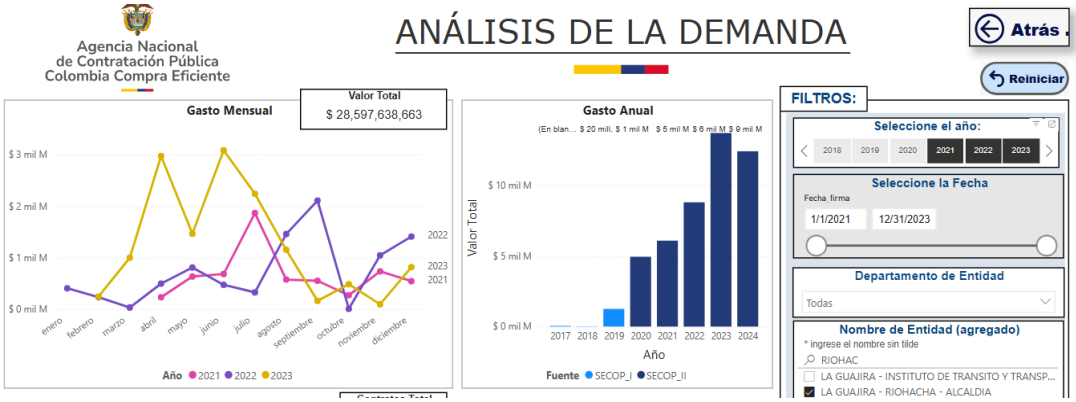
2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Comportamiento del Gasto Histórico. Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee CCE en el marco del Modelo de Abastecimiento estratégico, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:

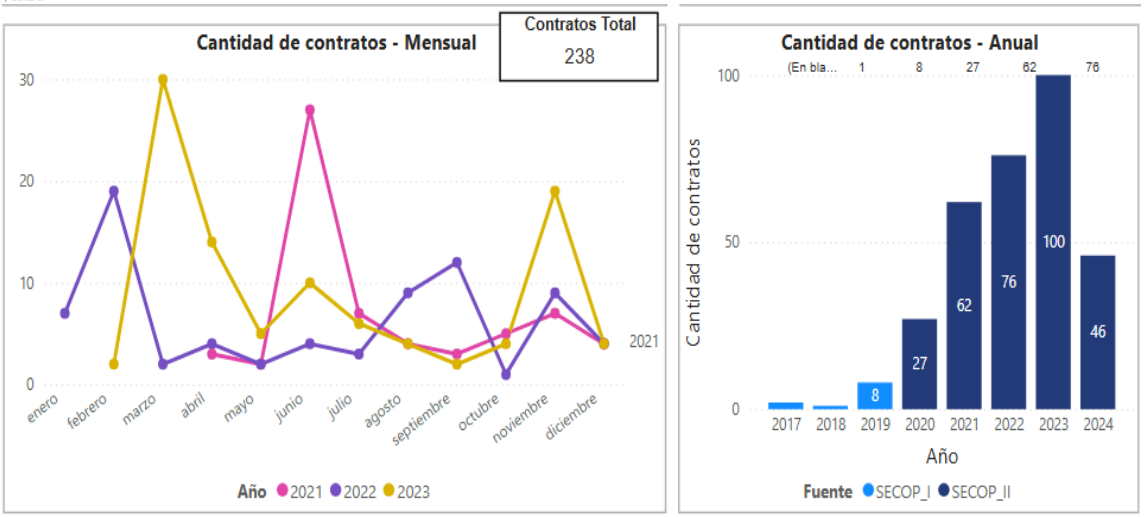
CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
901417	Deportes aficionados y recreacionales
931415	Desarrollo y servicios sociales
931417	Cultural
931421	Desarrollo regional
941315	Organizaciones no gubernamentales

Lo primero que podemos ver en la herramienta es que la entidad NO ha contrato 931421- Desarrollo Regional en la Clases referenciadas.

Durante las vigencias 2021, 2022 y 2023, la entidad tan solo ha adquirido servicios por valor de $28.597.638.663 aproximadamente, siendo el año 2023 el de mayor adquisición con compras que ascendieron a 13 Mil Millones de pesos aproximadamente, seguido de las vigencias 2022 y 2021 en orden descendente, se resalta el mes de junio de 2023 como el de mayor valor de compra por los servicios específicos referidos anteriormente.



Cantidad de contratos anual: La entidad, para las clases referenciadas y para los años 2021, 2022 y 2023 ha celebrado un total de 238 contratos. La vigencia con mayor número de contratos realizados han sido la vigencia 2023 con 100 contratos, seguido de la vigencia 2022 con 76 contratos y 62 contratos durante el año 2021:

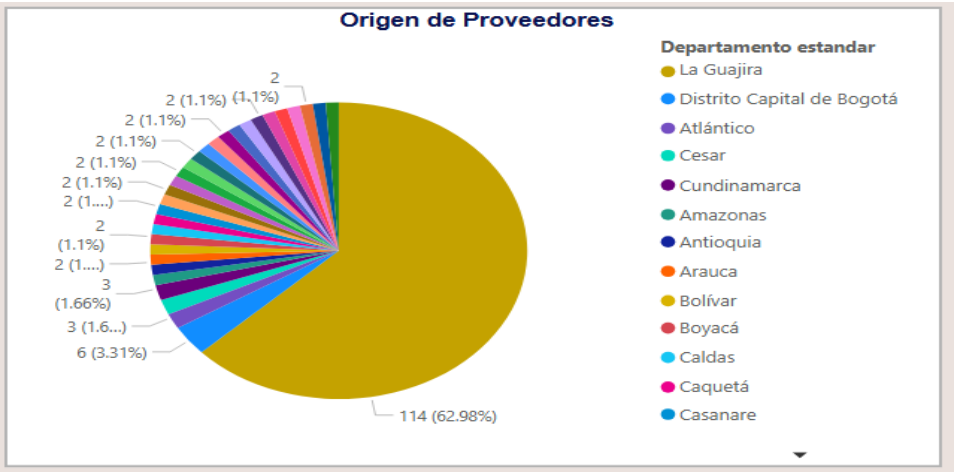


Información de Proveedores y procesos contractuales anteriores: Realizada la verificación de la demanda en las vigencias 2021, 2022 y 2023, para las clases referenciados se encuentra que la Entidad, ha tenido entre sus proveedores en materia de Desarrollo y servicios sociales a los siguientes:

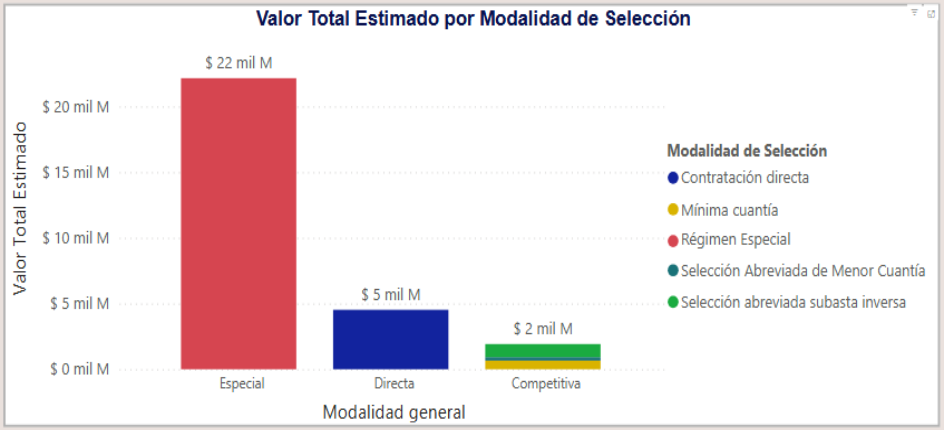
PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 020 DE 2022**
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y ACTIVIDADES CREATIVAS DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL FESTIVAL RIO DE LA HACHA 2022 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION FESTIVAL DEL RIO DE LA HACHA
PLAZO	1 (meses)
CUANTÍA	$ 115.000.000

PROCESO	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 028 DE 2023**
TIPO DE PROCESO	Contratación Directa
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA PRODUCCIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DEL FESTIVAL RIO DE LA HACHA 2023, EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	FUNDACION FESTIVAL DEL RIO DE LA HACHA
PLAZO	1 (meses)
CUANTÍA	$ 150.000.000

Origen de proveedores: Una vez revisados los proveedores que han ejecutados los contratos celebrados por la entidad que incluyen las clases referenciadas, en un 62.98% son de la Guajira, y un 37,02% del resto del pais, tal cual de visualiza a continuación:



Modalidad de selección: La celebración de contratos que incluye la clase referenciadas por parte de la Entidad, se han realizado a través de las diferentes modalidades de selección competitivas, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, tal y como se evidencia a continuación:



Se toman procesos con objetos iguales o similares publicados en el Portal Único de Contratación SECOP donde se evidencia la necesidad suplida por algunas entidades públicas

N°	NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	PROVEEDOR /PLAZO	CUANTÍA
	CONT-INTERADMINISTRATIVO-172 DE 2024.	Contratación directa (con ofertas)	ALCALDIA DE PAICOL HUILA	ONTRATAR LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y APOYO LOGÍSTICO PARA FORTALECER EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES, FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, EN EL MARCO DEL DESARROLLO Y CLAUSURA DE LOS JUEGOS CAMPESINOS Y COPA NAVIDEÑA DE FUTBOL A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE PAICOL - HUILA DURANTE LA VIGENCIA	FOMCULTURA 65 (Días)	112.527.000
	CIA-015 DE 2024	Contratación directa (con ofertas)	ALCALDIA MUNICIPIO DE SOPETRAN	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS	EDUOCCIDENTE 4 (Días)	416.938.001

				DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES 2024 REALIZADOS EN SEDE DEL MUNICIPIO DE SOPETRÁN		
	ENV-07-09-1462-24_1	Contratación directa (con ofertas)	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Prestación de servicios para la promoción deportiva y recreativa a través de los juegos comunitarios en el municipio de Envigado como fortalecimiento a la participación ciudadana en la vigencia 2024	ASOCOMUNAL ENVIGADO 2 (Meses)	59.996.868

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo a lo acontecido y a la necesidad apremiante resulta conveniente la contratación de una persona jurídica que ostente la condición de cabildos Indígenas y/o las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas que cuente con la experiencia e idoneidad para la realización de prácticas deportivas y juegos tradicionales en las comunidades indígenas wayuu para el fortalecimiento de la identidad cultural y la garantía de los derechos de la población wayuu.

Con base en lo anterior el Distrito estima pertinente la celebración de un contrato de carácter directo con: cabildos Indígenas y/o las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas que en forma idónea ejecute los recursos que se dispongan para el logro de los cometidos planteados.

4. ANÁLISIS DE MERCADO

4.1 PLANTEAMIENTOS GENERALES

Los estudios de mercado son claves para enfrentarse a las condiciones del sector, tomar decisiones y anticiparse a la evolución del mismo. Realizar estudios de mercado para un proceso de contratación y adquisición de bienes o servicios demanda un trabajo complejo para los funcionarios encargados del proceso de contratación pública; actualmente herramientas como los informes intersectoriales, las cotizaciones, las publicaciones realizadas por las entidades públicas que ejercen control o por sus procesos tienen información de los diversos sectores de la economía, son las fuentes para preparar los documentos necesarios para cumplir con la planeación de las compras públicas, tal y como lo demanda el Estatuto Colombiano de Contratación.[1]

Por otra parte, la interacción de oferta y la demanda, conduce a la formación de los precios de mercado, independientemente de que el empresario los pueda acoger o no, siempre y cuando se actúe ante una competencia perfecta. De no darse este sistema de perfección, los precios pueden ser modificados e influidos por el empresario, independientemente de que los acepte o no el consumidor, pues este también influye en la caracterización del mercado, especialmente cuando se trata de productos de primera necesidad con pocas alternativas de sustitución.

En la teoría y práctica, dadas las leyes de oferta y demanda, se dice que cuando la demanda es insatisfecha, los precios suben por la presión que esta ejerce sobre la oferta, y los precios bajan si la respuesta en la oferta por incrementos en los niveles de producción en el tiempo, superan las expectativas del comportamiento de la demanda. De ahí, que cuando existe el equilibrio entre la oferta y la demanda en el mercado, se obtiene el precio igualmente de equilibrio, donde los consumidores y productores manifiestan su grado de conveniencia y satisfacción en la transacción, condicionado a la cantidad y al momento dado.

[1] http://www.occp.co, Los estudios de mercado, base fundamental en el proceso de contratación pública

En términos generales, la fijación de precios de los distintos productos o servicios, independientemente de que se actúe ante una condición de imperfección de mercado, oligopolio o monopolio, el productor acude a diferentes métodos. Unos basados en el condicionamiento de la oferta y la demanda, según sea débil o intensa, donde los precios actúan en forma independiente a los costos unitarios de producción, no importando si se pierde o se gane. Otros estarán sujetos a los costos unitarios de producción más un margen razonable de utilidad para llegar al precio final de venta, o simplemente se acogen los de la competencia si se trata de productos similares, pero se debe tener en cuenta su reacción frente a la situación planteada.

FUENTE DE INFORMACIÓN:
https://www.contratos.gov.co/puc/buscador.html
https://sen.dane.gov.co
https://www.copnia.gov.co/
www.colombiacompraeficiente.gov.co
http://www.banrep.gov.co

RESPONSABLE:



HEINER DAZA PEÑALOZA
Director de UNDEPORTES.